



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Carta Rogatoria
Demandante	SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES
Demandado	María Lourdes Pino Rodríguez
Radicado	05001 31 03 003 2021 00345 00
Asunto	Ordena devolución carta rogatoria
Auto Sust. N°	60

El 27 de septiembre de 2021, el despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria denominado Notificación de embargo-atribución presentada por la sociedad “SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”.

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto, **citación que arrojó resultado positivo.**

En vista de que la citada no compareció al despacho, el 14 de diciembre de 2021 se procedió a enviarle la notificación por aviso a la misma dirección (art. 292 C.G.P), notificación que fue positiva tal y como consta en el plenario. De esta manera, la citada, quedó debidamente notificada desde el 24 de enero de 2022.

Así las cosas, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Ministerio de relaciones exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares-, para que realice la devolución oficial a las autoridades requirentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35647ca8643fbabf3bf8eb634ce4932b1178f11762b5f391822f94c8cc6acf27**

Documento generado en 15/02/2022 07:14:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Carta Rogatoria
Demandante	SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES
Demandado	María Elena Gómez Lopra
Radicado	05001 31 03 003 2021 00405 00
Asunto	Ordena devolución carta rogatoria
Auto Sust. N°	61

El 08 de noviembre de 2021, el despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria denominado Notificación de embargo-atribución presentada por la sociedad “SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”.

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto, **citación que arrojó resultado positivo.**

En vista de que la citada no compareció al despacho, el 17 de enero de 2022 se procedió a enviarle la notificación por aviso a la misma dirección (art. 292 C.G.P), notificación que fue positiva tal y como consta en el plenario. De esta manera, la citada, quedó debidamente notificada desde el 28 de enero de 2022.

Así las cosas, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Ministerio de relaciones exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de

Asuntos Consulares-, para que realice la devolución oficial a las autoridades
requerentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6fc6ac2d1fd4bf10e13979ff5e02bd371b4c85334636c3f2b119a92adc384ac**

Documento generado en 15/02/2022 07:14:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Carta Rogatoria
Demandante	SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES
Demandado	Alicia Viviana Ramírez Chicaiza
Radicado	05001 31 03 003 2021 00407 00
Asunto	Ordena devolución carta rogatoria
Auto Sust. N°	62

El 08 de noviembre de 2021, el despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria denominada “Notificación de embargo-atribución presentada por la sociedad “SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto, citación que arrojó resultado positivo

En vista de que la citada no compareció al despacho, el 17 de enero de 2022 se procedió a enviarle la notificación por aviso a la misma dirección (art. 292 C.G.P) aviso que no fue posible entregar, pues según la empresa postal 472 la dirección a la que fue remitido el aviso indicó “**desconocido-dev-a remitente**”.

Así las cosas, y en vista de no conocerse otra dirección en la que pueda ser notificada la convocada, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Ministerio de relaciones exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares-, para que realice la devolución oficial a las autoridades requirentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firma Electrónica
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82396b122ff3ec2ee78b150827ea380a4add78a163c6b75f0323b2bf41606f95**
Documento generado en 15/02/2022 07:14:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Carta Rogatoria
Demandante	SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES
Demandado	Viviana Díaz Márquez
Radicado	05001 31 03 003 2021 00447 00
Asunto	Ordena devolución carta rogatoria
Auto Sust. N°	63

El 29 de noviembre de 2021, el despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria denominada “Notificación de embargo-atribución presentada por la sociedad “SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto, citación que no fue posible entregar, pues según la empresa postal 472 la dirección a la que fue remitido el citatorio “**la dirección es errada. Dev. a remitente**”.

Así las cosas, y en vista de no conocerse otra dirección en la que pueda ser notificada la convocada, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Ministerio de relaciones exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares-, para que realice la devolución oficial a las autoridades requirentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma Electrónica

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76fbabdea0c31eed874fc44ddf7987bdd1196fd17ba269492f885a1b717caa6d**
Documento generado en 15/02/2022 07:14:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Carta Rogatoria
Demandante	SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES
Demandado	Yahaira Vega Pedraza
Radicado	05001 31 03 003 2021 00448 00
Asunto	Ordena devolución carta rogatoria
Auto Sust. N°	64

El 29 de noviembre de 2021, el despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria denominada “Notificación de embargo-atribución presentada por la sociedad “SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto, citación que no fue posible entregar, pues según la empresa postal 472 la casa o habitación ubicada en la dirección a la que fue remitido el citatorio “**se encontraba cerrada**”.

Así las cosas, pese a los múltiples intentos de la oficina postal para entregar el citatorio, y en vista de no conocerse otra dirección en la que pueda ser notificada la convocada, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Ministerio de relaciones exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares-, para que realice la devolución oficial a las autoridades requirentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2076465d1f0dcefc74924278fa0769f1c14c4beff27ff26fae1e85f4bba4e1c**
Documento generado en 15/02/2022 07:14:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Carta Rogatoria
Demandante	SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES
Demandado	Piedad Lucia Muñoz Jaramillo
Radicado	05001 31 03 003 2021 00450 00
Asunto	Ordena devolución carta rogatoria
Auto Sust. N°	65

El 29 de noviembre de 2021, el despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria denominada “Notificación de embargo-atribución presentada por la sociedad “SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto, citación que no fue posible entregar, pues según la empresa postal 472 la dirección a la que fue remitido el citatorio es “**desconocido-dev a remitente**”.

Así las cosas, y en vista de no conocerse otra dirección en la que pueda ser notificada la convocada, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Ministerio de relaciones exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares-, para que realice la devolución oficial a las autoridades requirentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma Electrónica

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2430a013b9cc83a592dc5e9c683508e58391a90b5565c27fc2a0458994b66b16**

Documento generado en 15/02/2022 07:14:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Carta Rogatoria
Demandante	SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES
Demandado	Natalia Soto Uribe
Radicado	05001 31 03 003 2021 00451 00
Asunto	Ordena devolución carta rogatoria
Auto Sust. N°	66

El 29 de noviembre de 2021, el despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria denominada “Notificación de embargo-atribución presentada por la sociedad “SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto, citación que no fue posible entregar, pues según la empresa postal 472 la dirección a la que fue remitido el citatorio indicaron que “**no reside- dev a remitente**”.

Así las cosas, y en vista de no conocerse otra dirección en la que pueda ser notificada la convocada, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Ministerio de relaciones exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares-, para que realice la devolución oficial a las autoridades requirentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba6a02a612f82ab48d11ecd44729264b9d0c0dbaec30907f3d74a4d78833ff16**
Documento generado en 15/02/2022 07:14:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

Rad: 05001 31 03 003 2021 00452 00

Asunto: Incorpora y ordena notificación por aviso

Auto: Sus. 0068

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la constancia de citación para notificación personal con resultado positivo realizada a la señora Mónica Cecilia Escobar Restrepo, de la carta rogatoria distinguida con radicado 2021-00452; Toda vez que ya transcurrió el término para que comparecieran al Despacho a recibir notificación personal del contenido de la carta rogatoria, se ordena que por la secretaría del Despacho proceda de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del C.G.P. a efectuar la notificación por aviso en la misma dirección, acotando que al escrito de notificación se le anexará el ejemplar documental allegado.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f81d8de4ba423c0bd75d95e7729b389615f8503c59024c19388db2005be4ba**

Documento generado en 15/02/2022 07:14:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>